

**ACUERDO No. 100-02-01- 006 DE 2026
(Paipa, 09 de marzo de 2026)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026, DE LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE
PAIPA.**

La Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Vicente De Paúl, de Paipa, en uso de sus atribuciones, y en especial, las conferidas en el Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996 - Decreto 1876 de 1994 - Ley 1797 de 2016, Artículo 17, modificado por la Ley 1940 de 2018 Artículo 128 - Resolución 2794 del 12 de noviembre de 2021 y los Acuerdos Municipales N°. 022 de 1999, 013 de 2011 y 023 de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N°.100-02-01-022 de 2025 del 29 de diciembre de 2025, La Junta Directiva, fijó presupuesto de rentas y gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, para la vigencia fiscal del año 2026.

Que, la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, es asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, y por lo tanto, se rige por el Decreto 115 de 1996.

Que, el Artículo 20 del Decreto 115 de 1996, establece que, las apropiaciones son autorizaciones máximas de gasto que, tienen como fin ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, las autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán adicionarse, ni transferirse, ni contra acreditarse, ni comprometerse.

Que, el Presupuesto se constituye en una herramienta de planeación financiera anual, que permite cumplir con la producción de servicios con el fin de satisfacer de manera óptima y oportuna, las necesidades en salud de los usuarios de E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa.

Que, es función de La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, analizar y aprobar, el Proyecto de Presupuesto anual, así también, como las modificaciones que se presenten dentro de la respectiva vigencia.

Que, existen recursos disponibles para ser incorporados al actual presupuesto de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, de acuerdo con el siguiente por menor:

Que, el 29 de julio de 2025 se constituyó el Convenio Interadministrativo ID: COP.PCCNTR.8123164/2610, celebrado entre el Departamento de Boyacá y la Empresa Social del Estado San Vicente de Paúl de Paipa, cuyo objeto es: "Financiar los gastos de la operación de la prestación de servicios de salud en la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa para la vigencia 2025 con recursos de subsidio a la oferta asignados al Departamento de Boyacá, por un valor asignado por la suma de **SEISCIENTOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS (\$ 600.064.020,00) M/CTE.**

Que, en el mes de septiembre de 2025 ingreso el valor de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$ 420.044.814,00) M/CTE**, por concepto de Convenio Interadministrativo ID: COP.PCCNTR.8123164/2610 celebrado entre el Departamento de Boyacá y la Empresa Social del Estado San Vicente de Paúl de Paipa, cuyo objeto es: "Financiar los gastos de la operación de la prestación de servicios de salud en la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa para la vigencia 2025 con recursos de subsidio a la oferta asignados, quedando un saldo por recaudar a corte 31 de diciembre de 2025, por valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$ 180.019.206,00) M/CTE.**

Que, según certificación emitida el área de tesorería de La E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, ingresó el valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$ 180.019.206,00) M/CTE** por concepto de Convenio Interadministrativo ID: COP.PCCNTR.8123164/2610 - recursos de subsidio a la oferta vigencia 2025.

Que, para dar cumplimiento al artículo 2.5.3.8.1.1 al 2.5.3.8.1.12 del Decreto 780 de 2016, el cual se regula los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros destinados al mantenimiento de la infraestructura y dotación hospitalaria, se proyecta adicionar **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$ 9.000.960,00) M/CTE**, correspondiente al 5% del valor a adicionar.

Que se requiere de ser incorporado al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, el saldo del valor asignado mediante el Convenio Interadministrativo ID: COP.PCCNTR.8123164/2610, lo cual permitirá cumplir con el objeto para lo cual

son creados y de esta manera poder cumplir con la normatividad vigente en materia presupuestal.

Que, teniendo en cuenta los considerandos anteriores,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese el PRESUPUESTO DE INGRESOS de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa para la Vigencia Fiscal del año 2026, de acuerdo con los siguientes pormenores:

Código	Denominación Rubro	Presupuesto Definitivo
1	INGRESOS	180.019.206.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	180.019.206.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	180.019.206.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	180.019.206.00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno gen	180.019.206.00
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno	180.019.206.00
1.1.02.06.006.06.02	Subsidio a la Oferta - Vigencia Anterior	180.019.206.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el PRESUPUESTO DE GASTOS de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa para la Vigencia Fiscal del año 2026, de acuerdo con los siguientes pormenores:

Código	Denominación Rubro	Presupuesto Definitivo
2	Gastos	180.019.206.00
2.1	Funcionamiento	30.003.201.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	30.003.201.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	30.003.201.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	30.003.201.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	30.003.201.00
2.1.2.02.02.008.03	Mantenimiento (5% Decreto 780/16)	9.000.960.00
2.1.2.02.02.008.04	Mantenimiento (5% Decreto 780/16) CXP	21.002.241.00



2.4	Gastos de operación comercial	150.016.005.00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	150.016.005.00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	150.016.005.00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	150.016.005.00
2.4.5.02.09.002	Servicios Médicos, paramédicos y asistenciales CXP	150.016.005.00

ARTÍCULO TERCERO. – El presente acto administrativo, rige a partir de la fecha de su aprobación y expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

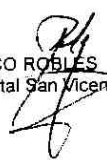
Dado en Paipa, a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2.026).



GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA
PRESIDENTE
ALCALDE
MUNICIPIO DE PAIPA



CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ
SECRETARIA
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA



Proyectó: ZULY JOHANA PACHECO ROBLES
Subgerente E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl